Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1562

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE DE LA SEÑORA GRACIELA VILLALBA, QUE OPERA EN PLAZA COMO "CMI CONSTRUCCIONES MARÍA IRENE", A FIN DE PRESTAR SERVICIOS COMO EMPRESA CONSTRUCTORA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 8 de agosto de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 24/03/23, (Expediente N° 04457-23); las Resoluciones Nros. 2429 del 18/11/21, 097 del 28/01/2022, 2880 del 09/12/22 y 457 del 03/03/23; el Memorando DSFC/CB 153/23 del 19/05/23; el Memorando M DGAF-129-2023 del 30/06/23; el Dictamen DIDI N° 802/2023 del 06/07/23; el Dictamen FONAVIS/DPHR/N°024/2023 del 18/07/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 24 de marzo de 2023, (Expediente N° 04457-23), la Sra. Graciela Villalba, de CMI Construcciones María Irene, solicita el ingreso al Registro de Constructoras en el marco del Programa FONAVIS.

Que, por Resolución N° 2429 del 18 de noviembre de 2021, se resuelve: *"Art. 1°) MODIFICAR parcialmente la Resolución N° 408 del 24 de marzo de 2021, que aprobó el Reglamento Operativo de Constructoras, en el marco del programa FONAVIS, que quedará redactado en forma consolidada conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución…"*, modificada por Resoluciones Nros. 097 del 28 de enero de 2022 y 2880 del 9 de diciembre de 2022.

Que, por Resolución N° 457 del 3 de marzo de 2023, se resuelve: *"Art. 1°) AUTORIZAR el Llamado a personas físicas y jurídicas que desarrollen como actividad principal la construcción, para su Habilitación y Registro a fin de ejecutar proyectos habitacionales en el marco del programa FONAVIS, conforme a los requisitos establecidos en la Resolución No 2429 del 18 de noviembre de 2021, modificada por Resolución N° 097 del 28 de enero de 2022, en el periodo comprendido desde el 6 al 24 de marzo de 2023…"*.

Que, por Memorando DSFC/CB 153/23 del 19 de mayo de 2023, la Dirección de Supervisión de Obras FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios dependiente de la Dirección General Técnica, concluye: *"En base a los proyectos mencionados por la CONSTRUCTORA CMI CONTRUCCIONES. de Recepción de proyectos no pertenecientes al MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) habiendo culminado según la documentación presentada contando con acta de recepción definitiva. Por lo tanto es el parecer de la Dirección General Técnica que no existen objeciones técnicas en cuanto a la habilitación de la constructora mencionada ni de las documentaciones presentadas por la CONTRUCTORA CMI CONTRUCCIONES…"*.

Que, por Memorando M DGAF-129-2023 del 30 de junio de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, manifiesta: *"…se concluye que desde el punto de vista netamente del análisis de la capacidad financiera la empresa unipersonal CMI CONTRUCCIONES de Graciela Villalba CUMPLE LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA SU INGRESO AL REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS y según su nivel de facturación CALIFICA para la construcción de hasta 295 viviendas en conformidad con el ART. 9° - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE HABILITACIÓN, numeral 1 de la Resolución N° 97 del 28/01/2022 y numeral 4 que fue modificado por Resolución N° 2880 del 09/12/2022…"*.

Que, por Dictamen DIDI N° 802/2023 del 6 de julio de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta: *"…En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 457 del 03/03/2023 y el artículo 5° de la Resolución N° 097 del 28/01/2022, se concluye que: 1) La Empresa Constructora Graciela Villalba, quien gira en plaza bajo la denominación CMI Construcciones, en su carácter de persona física ha cumplido las exigencias reglamentarias desde el punto de vista jurídico, para su ingreso permanente al registro institucional de Constructoras, en el marco del FONAVIS…"*.

Que, por Dictamen FONAVIS/DPHR/N°024/2023 del 18 de julio de 2023, el Departamento de Habilitación y Registro, de la Dirección General del FONAVIS, manifiesta: *"…en atención a los antecedentes expuestos y considerando que se cuenta con parecer favorable de las tres Direcciones Generales encargadas de la evaluación, se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional aprobar en acto administrativo, el ingreso al registro permanente institucional de Constructora a "CMI CONSTRUCCIONES de la Sra. Graciela Villalba"… con RUC N°*

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE DE LA SEÑORA GRACIELA VILLALBA, QUE OPERA EN PLAZA COMO "CMI CONSTRUCCIONES MARÍA IRENE", A FIN DE PRESTAR SERVICIOS COMO EMPRESA CONSTRUCTORA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 8 de agosto de 2023.

2225462-5, calificado para un nivel de Construcción de hasta 295 (doscientos noventa y cinco) viviendas, en el marco del Fondo Nacional de la Vivienda Social, del Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat... ".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio."*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE** de la Sra. Graciela Villalba, con RUC N° 2225462-5, que opera en plaza como "CMI CONSTRUCCIONES MARÍA IRENE", a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta doscientas noventa y cinco (295) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras".

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Dirección General del FONAVIS la notificación, a la Sra. Graciela Villalba, de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro